

Paraná,

22 NOV 2024

2024

Ref.: E.R.U. N° 3.103.721

Asunto: "Extracción de arena de río en Zona I (Delta)" - Juan Carlos Candeloro (Hijo)

Candeloro, Juan Carlos (Hijo)

Visto el Informe Técnico n° 465/24 GA, proceda la empresa a implementar el proceso de participación ciudadana, según lo dispuesto en el Art. n° 85 de la Constitución Provincial, Art. n° 19, 20 y 21 de la Ley n° 25.675, el Art. n° 57 del Decreto 4.977/09 SA y la Resolución n° 321/SAER, para culminar el proceso de certificación.

Capítulo 9°, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Artículo 57° del Dec. 4977/09 GOB y Res. 321/19: Dictado el visto bueno por parte del área técnica, por las características de la actividad de deberá llevar a cabo, bajo la modalidad **comunicación a la comunidad**. La que consistirá en publicar por parte de la Secretaría, en archivo digital del expediente en su página web oficial, quedando a cargo del proponente, con carácter obligatorio, la difusión PREVIA de un texto que se remitirá al mismo, para ser **publicado en un medio radial local, por lo menos tres (3) días, en la zona de influencia del lugar de dragado declarado y en un medio provincial, de cualquier tipo**. Al momento de contratar el servicio, se deberá presentar por mesa de entrada la factura de contratación con el detalle y constancia grafica que demuestre la publicación del comunicado.

Se requiere que en el proceso de difusión se comunique que **las consultas de los ciudadanos deberán remitirse al correo oficial de la Secretaría de Ambiente secretariadeambiente@entrieros.gov.ar** para su correspondiente respuesta.

Una vez presentada la documentación que deje constancia de la promoción de los plazos de participación, contestadas las consultas y terminado el periodo de tiempo de difusión, se realizara el pase a la Dirección General Legal y de Gestión Ambiental del Agua para dictamen final.

Texto a publicar:

Convocatoria a participación ciudadana para la actividad: "Extracción de arena de río en Zona I (Delta)" - Juan Carlos Candeloro (Hijo) tramitada mediante E.R.U.: 3.103.721

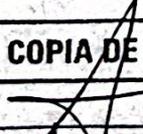
Por medio de la presente se informa a la comunidad que se encuentra disponible la información ambiental de la mencionada actividad, en la página web de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Entre Ríos, banner Información para la Comunidad, apartado Información, archivo Expte. N° 3.103.721 "Extracción de arena de río en Zona I (Delta)" - Juan Carlos Candeloro (Hijo) archivo carado en la página web de la SAER:

<https://drive.google.com/file/d/1LVbmois5b1STYYPGfXImvCoS4hoswrmw8/view>

a los efectos de que los ciudadanos interesados accedan a la misma con la posibilidad de efectuar cualquier tipo de intervención al respecto hasta el día (fecha cinco (5) días hábiles después del tercer día de la publicación), inclusive, las que deberán ser remitidas al correo electrónico secretariadeambiente@entrieros.gov.ar

Una vez presentada la documentación que deje constancia de la promoción de los plazos de participación, contestadas las consultas y terminado el periodo de tiempo promocionado, pasen las siguientes actuaciones a la Dirección General Legal y de Gestión Ambiental del Agua para dictamen final, sin perjuicio del resultado del análisis de la documentación actuante.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

RECIBÍ COPIA DE LA PRESENTE	
Firma:	
Aclaración:	JUAN CARLOS CANDELORO
D.N.I.:	30273465
Fecha:	25/11/2024
Hora:	12:06


M.B. MARÍA VALDEZ
Coord. Control y Fiscalización Amb.
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos
22.11.24

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos
Laprida 386 - Paraná, Entre Ríos
Tel.: (0343) 4206879 - secretariadeambiente@entrieros.gov.ar
<https://www.entrieros.gov.ar/ambiente/>